

FEBRERO 2025

Bases Legales de la Promoción "CHEQUE CARBURANTE" CAMPAÑA PAC 2025

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, "el Banco" o "BBVA") organiza la presente Promoción denominada "Cheque Carburante campaña PAC" (en adelante, la "Promoción"), que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases Legales").

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

La Promoción tiene como objetivo la incentivación de la domiciliación en sus cuentas en BBVA de las ayudas agrarias denominadas PAC.

Para ello, BBVA entregará entre los primeros 3.500 Participantes de la Promoción, que reúnan los requisitos, un cheque carburante para canjear por combustible en las estaciones de servicio del Grupo Repsol, por importe de 100 euros de valor facial cada uno, lo que equivale a un valor de 120 € de retribución en especie.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción? Cómo participar. Exclusiones.

La Promoción va dirigida a clientes personas físicas o jurídicas de BBVA que domicilien ayudas agrarias PAC en sus cuentas con BBVA. Para poder participar, es necesario aceptar las presentes Bases Legales durante el Periodo de la Promoción. El Participante podrá acceder a estas Bases Legales a través de la web BBVA. Una vez aceptadas las Bases Legales, BBVA asignará al Participante una participación por una sola vez durante el Periodo de la Promoción.

Exclusiones: No podrán ser beneficiarios de los cheque carburantes:

- El importe de las ayudas PAC recibidas deben ser al menos de 6.000 euros. Se tomarán como referencia los importes percibidos durante la campaña 2023, que es la última publicada por el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria, organismo pagador de la subvención).
- La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Promoción (incluida la entrega del cheque carburante) supondrá la baja automática en la Promoción.
- El Banco se reserva el derecho a no entregar el cheque al beneficiario que en la fecha de concesión se encuentre en situación contenciosa y/o morosa con el Banco.

3. ¿Cuánto dura esta promoción?

La Promoción tendrá lugar desde el día 1 de febrero hasta el 31 de mayo de 2025 (en adelante el Periodo de la Promoción).

4. Entrega

La promoción vence el 31 de mayo de 2025, siendo éste el último día de domiciliación de las ayudas, aunque el localizador se podrá canjear hasta el 30 de noviembre de 2025.

La entrega se realizará mediante correo electrónico validado del beneficiario, que incluirá el código localizador junto con las instrucciones para proceder al canje del cheque, que a su vez se podrá canjear hasta la fecha límite: 30 de noviembre de 2025.

5. Cheque carburante

El cheque carburante consiste en la entrega de un máximo de 3.500 cheques por importe de 100 euros cada uno que se entregarán a los beneficiarios para canjear por combustible en las estaciones de servicio del Grupo Repsol.

6. ¿Qué supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificarte, en caso de fraude de cualquier categoría que viole las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no te perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriormente aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir el cheque carburante en los términos establecidos en las mismas.

7. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta Promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a tu participación en la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

8. ¿Cuál es el período de reclamación?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos tres (3) meses desde la fecha de comunicación.

9. Fiscalidad

El regalo de este cheque tiene la consideración rendimiento de capital mobiliario en especie, sujeto a ingreso a cuenta del 19% para las personas físicas y de un interés en especie sujeto a ingreso a cuenta del 19% en el caso de las personas jurídicas. El valor fiscal de la retribución en especie es de 120 € aunque el valor facial del cheque sea de 100 €. El ingreso a cuenta aplicable, será por cuenta de BBVA, quien efectuará el correspondiente ingreso e informará a la Agencia Tributaria siguiendo los procedimientos internos del Banco habilitados al efecto.

Con independencia de las personas que disfruten del cheque carburante, a efectos fiscales, el contenido de esta cláusula le será de aplicación a los beneficiarios y BBVA pondrán a disposición de los mismos la información fiscal correspondiente para la Declaración de la Renta cuando corresponda.

10. ¿Dónde puedes consultar las Bases Legales?

El Participante podrá consultar estas Bases en www.bbva.es.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

BBVA se reserva la facultad de aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

11. Tratamiento de Datos de Carácter Personal

El participante es informado de que los datos personales que se faciliten con ocasión de la participación en la presente Promoción, esto es, su dirección de correo electrónico validada, incluidos aquellos otros que pudieran facilitarse en caso de resultar beneficiario, serán objeto de tratamiento por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico: consultasgenerales@bbva.com. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar todas las fases de la presente Promoción, así como la entrega del cheque carburante en caso de resultar beneficiario y demás labores de comunicación, información y promoción asociados a la Promoción, en los términos previstos en las presentes Bases Legales.

La Base de Legitimación es la ejecución de la presente promoción regulada en estas bases legales.

Sus datos personales son tratados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales servicios de la sociedad de la información, guardándose las medidas técnicas, organizativas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de los mismos y para evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales serán conservados por BBVA hasta la finalización de las labores derivadas de la Promoción. Una vez finalizada la Promoción los datos permanecerán bloqueados durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones acciones legales. Transcurrido dicho plazo los datos personales de los Participantes serán destruidos.

En BBVA no comunicaremos tus datos terceros, salvo que estemos obligados por una ley que hayamos recibido el consentimiento previo de los Participantes. Los Participantes podrán ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento portabilidad, mediante el envío de una notificación por escrito, dirigiéndose tal efecto a BBVA a la dirección de correo electrónico derechosprotecciondatos@bbva.com o en cualquiera de las oficinas de BBVA o en Servicio Atención al Cliente Grupo BBVA, APDO: 1598 - 28080 Madrid. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Promoción (incluida la entrega del cheque carburante) supondrá la baja automática en la Promoción. Si considera que BBVA no ha tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, puedes contactar con el Delegado de protección a través del siguiente enlace: <https://www.bbva.es/general/tratamiento-datos.html#contacto-dpo>. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

12. Legislación y fuero

Los términos y condiciones de las presentes Bases Legales se regirán por las leyes de España. Serán competentes los juzgados y tribunales de Madrid.

En Madrid, a 1 de febrero de 2025